

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA 2014

ENTE DE PÚBLICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(Miles de pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan los presentes estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

Notas de desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

➤ **Efectivo y Equivalentes:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Bancos / Tesorería	\$ 6,641,845	7,420,021
Fondos con afectación específica	633	-
Otros efectivos y equivalentes	<u>242,283</u>	<u>522,816</u>
	\$ 6,884,761	7,942,837
	=====	=====



Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE-</u>		
Préstamos a corto, mediano plazo y complementarios \$	2,461,591	2,751,207
Préstamos personales:(1)		
Especiales	18,523,951	15,225,589
Ordinario	7,389,914	7,158,804
Extraordinarios	2,205,587	1,900,749
Conmemorativos	1,525,219	1,773,592
Adquisición de bienes de consumo duraderos	102,750	95,553
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos	<u>(562,840)</u>	<u>1,251,976</u>
	<u>31,646,172</u>	<u>30,157,470</u>
<u>Ingresos derivados de cuotas y aportaciones -</u>		
Cuotas ISSSTE	1,236,215	1,484,259
Aportaciones ISSSTE	<u>2,959,677</u>	<u>3,916,327</u>
	<u>4,195,892</u>	<u>5,400,586</u>
<u>Inversiones financieras a corto plazo:(2)</u>	16,026,047	5,980,065
A la hoja siguiente \$	<u>51,868,111</u>	<u>41,538,121</u>

(1) La estructura de los préstamos se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE.

(2) Incluyen \$5,354,450 de inversiones de PENSIONISSSTE, el resto corresponde al ISSSTE (Asegurador).

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
De la hoja anterior	\$	51,868,111	41,538,121
<u>Deudores diversos y otras cuentas por cobrar-</u>			
Cuentas por Cobrar SuperISSSTE		1,777,643	1,503,293
Otros deudores		435,922	736,387
Impuesto al valor agregado de órganos administrativos desconcentrados		644,292	627,709
Otros impuestos acreditables de TURISSSTE y SuperISSSTE		51,844	59,403
Gobierno del Distrito Federal		517,969	509,517
Cuentas por cobrar TURISSSTE		1,543,802	428,195
Responsabilidades		229,870	229,878
Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE		42,704	40,912
Gastos a comprobar		<u>2,418</u>	<u>2,811</u>
		<u>5,246,464</u>	<u>4,138,105</u>
	\$	57,114,575	45,676,226
		=====	=====

A continuación se muestra la desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Antigüedad	<u>Préstamos a derechohabientes</u>	<u>Cuotas y aportaciones</u>	<u>Inversiones financieras</u>	<u>Total</u>
A 90 días	\$ 7,400,294	3,023,584	10,671,597	21,095,475
A 180 días	10,065,000	474,362	-	10,539,362
Mayor a 365 días	<u>14,180,878</u>	<u>697,946</u>	-	<u>14,878,824</u>
	\$ 31,646,172	4,195,892	10,671,597	46,513,661
	=====	=====	=====	=====
		Otras cuentas por cobrar		5,246,464
		PENSIONISSSTE		<u>5,354,450</u>
				\$
				57,114,575
				=====

➤ **Bienes disponibles para su utilización:**

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Inventarios-</u>			
Mercancía en tiendas y farmacias de SuperISSSTE, bienes, servicios funerarios y otros	\$	556,943	913,530
Bienes en tránsito		<u>-</u>	<u>114,189</u>
	\$	556,943	1,027,719
		=====	=====
<u>Almacenes-</u>			
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$	5,342,581	4,069,339
Otros materiales y suministros		<u>314,468</u>	<u>437,818</u>
		<u>5,657,049</u>	<u>4,507,157</u>
Total	\$	6,213,992	5,534,876
		=====	=====

Los productos registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización. Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria el Boletín C-4 "Inventarios", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General Adjunta de Materia Contable, informa al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable que no será necesario solicitar la autorización correspondiente para la aplicación de supletoriedad de normatividad de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental para ejercicios posteriores a 2013.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

➤ **Estimaciones por pérdida o deterioro de activos:**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de la estimación de cuentas incobrables y de inventarios se detallan en la siguiente hoja.

Bienes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes-</u>		
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,813,510	1,672,373
Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía)	2,185,011	819,023
Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>242,114</u>	<u>242,114</u>
 Estimación de cuentas incobrables	 4,240,635	 2,733,510
 Inventarios	 <u>34,120</u>	 <u>34,971</u>
	\$ 4,274,755	2,768,481
	=====	=====

➤ **Inversiones Financieras a Largo Plazo:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE	\$ 57,955,332	50,972,262
Inversiones en acciones en SIEFORES	965,391	5,899,438
Fideicomisos	<u>9,500</u>	<u>-</u>
	\$ 58,930,223	56,871,700
	=====	=====

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por Estados y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de estas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

CUENTA PÚBLICA | 2014

El fideicomiso se refiere a la aportación realizada en 2014 al “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISSS)”, el cual se detalla en la nota de gestión administrativa 7.

▪ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:**

	2014			2013																																																						
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total																																																						
Terrenos	\$ 1,503,595	4,658,727	6,162,322	13,147,724																																																						
Edificios no residenciales	9,138,839	25,482,261	34,621,100	34,354,712																																																						
Construcciones en proceso	1,703,469	-	1,703,469	1,615,281																																																						
	\$ 12,345,903	30,140,988	42,486,891	49,117,717																																																						
	=====	=====	=====	=====																																																						
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3" style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2014</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2013</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Costo Histórico</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Actualización</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Total</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mobiliario y equipo de Administración</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,985,747</td> <td style="text-align: right;">2,827,286</td> <td style="text-align: right;">4,813,033</td> <td style="text-align: right;">4,717,768</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo</td> <td style="text-align: right;">37,604</td> <td style="text-align: right;">29,678</td> <td style="text-align: right;">67,282</td> <td style="text-align: right;">62,390</td> </tr> <tr> <td>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</td> <td style="text-align: right;">9,631,201</td> <td style="text-align: right;">1,530,438</td> <td style="text-align: right;">11,161,639</td> <td style="text-align: right;">11,110,918</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Transporte</td> <td style="text-align: right;">540,712</td> <td style="text-align: right;">3,246,621</td> <td style="text-align: right;">3,787,333</td> <td style="text-align: right;">4,064,647</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria Otros Equipos y Herramientas</td> <td style="text-align: right;">534,808</td> <td style="text-align: right;">300,503</td> <td style="text-align: right;">835,311</td> <td style="text-align: right;">748,184</td> </tr> <tr> <td>Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos</td> <td style="text-align: right;">4,896</td> <td style="text-align: right;">66,161</td> <td style="text-align: right;">71,057</td> <td style="text-align: right;">72,230</td> </tr> <tr> <td>Software</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">41</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">-</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">41</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 12,735,009</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">8,000,687</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">20,735,696</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">20,776,137</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> </tr> </tbody> </table>						2014			2013	Costo Histórico	Actualización	Total	Total	Mobiliario y equipo de Administración	\$ 1,985,747	2,827,286	4,813,033	4,717,768	Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	37,604	29,678	67,282	62,390	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,631,201	1,530,438	11,161,639	11,110,918	Equipo de Transporte	540,712	3,246,621	3,787,333	4,064,647	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	534,808	300,503	835,311	748,184	Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,896	66,161	71,057	72,230	Software	41	-	41	-		\$ 12,735,009	8,000,687	20,735,696	20,776,137		=====	=====	=====	=====
	2014			2013																																																						
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total																																																						
Mobiliario y equipo de Administración	\$ 1,985,747	2,827,286	4,813,033	4,717,768																																																						
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	37,604	29,678	67,282	62,390																																																						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,631,201	1,530,438	11,161,639	11,110,918																																																						
Equipo de Transporte	540,712	3,246,621	3,787,333	4,064,647																																																						
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	534,808	300,503	835,311	748,184																																																						
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,896	66,161	71,057	72,230																																																						
Software	41	-	41	-																																																						
	\$ 12,735,009	8,000,687	20,735,696	20,776,137																																																						
	=====	=====	=====	=====																																																						
<p>Depreciación acumulada de:</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3" style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2014</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2013</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Costo Histórico</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Actualización</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Total</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios no residenciales</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,335,478</td> <td style="text-align: right;">15,462,026</td> <td style="text-align: right;">17,797,504</td> <td style="text-align: right;">17,842,010</td> </tr> <tr> <td>Bienes muebles</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">7,547,772</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">7,988,474</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">15,536,246</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">15,683,976</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 9,883,250</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">23,450,500</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">33,333,750</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">33,525,986</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> <td style="text-align: center;">=====</td> </tr> </tbody> </table>						2014			2013	Costo Histórico	Actualización	Total	Total	Edificios no residenciales	\$ 2,335,478	15,462,026	17,797,504	17,842,010	Bienes muebles	7,547,772	7,988,474	15,536,246	15,683,976		\$ 9,883,250	23,450,500	33,333,750	33,525,986		=====	=====	=====	=====																									
	2014			2013																																																						
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total																																																						
Edificios no residenciales	\$ 2,335,478	15,462,026	17,797,504	17,842,010																																																						
Bienes muebles	7,547,772	7,988,474	15,536,246	15,683,976																																																						
	\$ 9,883,250	23,450,500	33,333,750	33,525,986																																																						
	=====	=====	=====	=====																																																						

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$1,061,976 y \$1,200,483, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$418,867 y \$396,959, respectivamente.

El saldo de obras en proceso se refiere principalmente a la construcción de hospitales y rehabilitación de los mismos, así como a oficinas delegacionales y regionales del ISSSTE.

Como se menciona en la nota de gestión administrativa 5(m), durante 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuentas de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

En la página de internet <http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/dir-finanzas-informes>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, de publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Integral de Control y Tráfico de Activos Fijos e inventarios (SICTAFI).

- Cuentas por Pagar:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 10,318,814	10,242,218
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	81,706	404,982
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,823,728	2,028,010
Pensiones (1):	5,981,337	8,091,959
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,920,793	1,594,136
Otras cuentas por pagar	<u>996,940</u>	<u>1,047,718</u>
	\$21,123,318	23,409,023
	=====	=====

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra principalmente de los recursos recibidos de la SHCP para pago de nómina de pensiones.

- Provisiones a Largo Plazo:

Se integran por las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE. Los movimientos de las reservas durante los años de 2014 y 2013 fueron:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2014				
	Rendimientos, Incremento				
	Saldo al 31/12/2013	comisiones e intereses	Reclasifi- caciones	anual de reserva	Saldos al 31/12/2014
Financiera y actuarial	\$ 39,984,504	5,448,357	(1,091,230)	988,189	45,329,820
De operación para contingencia y financiamiento General Financiera y actuarial	9,935,076	1,333,063	(72,330)	236,000	11,431,809
	<u>1,052,682</u>	<u>146,107</u>	<u>(5,086)</u>	<u>-</u>	<u>1,193,703</u>
	50,972,262	6,927,527	(1,168,646)	1,224,189	57,955,332
<u>Otras reservas</u>					
Reservas por constituir	-	-	-	7,411,848	7,411,848
Otras reservas TURISSSTE	<u>275,157</u>	<u>-</u>	<u>(104,186)</u>	<u>-</u>	<u>170,971</u>
	\$ 51,247,419	6,927,527	(1,272,832)	8,636,037	65,538,151
	=====	=====	=====	=====	=====

	2013				
	Saldos al 31-dic-12	Rendimientos, comisiones e intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31-dic-13
Financiera y actuarial	\$ 41,560,509	(10,489,572)	7,518,750	1,394,817	39,984,504
De operación para contingencia y financiamiento	12,465,578	(304,200)	(3,570,078)	1,343,776	9,935,076
General financiera y actuarial	<u>1,085,769</u>	<u>(56,860)</u>	<u>30</u>	<u>23,743</u>	<u>1,052,682</u>
	55,111,856	(10,850,632)	3,948,702	2,762,336	50,972,262
Otras reservas TURISSSTE	<u>104,258</u>	<u>-</u>	<u>(71)</u>	<u>170,970</u>	<u>275,157</u>
	\$ <u>55,216,114</u>	<u>(10,850,632)</u>	<u>3,948,631</u>	<u>2,933,306</u>	<u>51,247,419</u>

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

En cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, en 2013 el ISSSTE registró la provisión por los remanentes obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Programa anual de administración y constitución de reservas

La Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe total de \$1,224,200. Mientras que por el ejercicio 2013, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas por un importe total de \$3,010,770, sin embargo, solo se incrementaron en \$1,394,817 a la reserva financiera y actuarial, \$1,343,776 a la de operación para contingencias y financiamiento y \$23,743 a la general financiera y actuarial.

Durante 2014, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó la modificación de \$7,411,848 para incrementar las reservas financieras y actuariales con fundamento en los artículos 214 fracción IV, 220 fracción III inciso b), y 243 de la Ley del ISSSTE; así como el artículo 14 fracción II inciso f), del Estatuto Orgánico del ISSSTE.

- **Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:**

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

Proveedores por pagar	\$ 10,318,814	90 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	81,706	90 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	1,823,728	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	8,899,070	Menos de 365 días
Otras provisiones	84,669	Menos de 365 días
Provisiones a largo plazo	<u>65,538,151</u>	Mayor a 365 días
Total de pasivo	\$ 86,746,138	
	=====	

Notas al Estado de Actividades

- **Gastos y Otras Pérdidas:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 13,743,874	13,444,136
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	4,216,115	3,418,011
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE	8,636,037	2,762,336
Recursos entregados por ISSSTE a SuperISSSTE y TURISSSTE	1,570,269	1,585,384
Otros gastos	<u>(772,729)</u>	<u>(2,353,118)</u>
	\$ 27,393,566	18,856,749
	=====	=====

- **Patrimonio:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- ♦ Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
 - ♦ Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de la Ley del ISSSTE, a excepción de las cuotas del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y las del Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores derechohabientes.
 - ♦ El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
 - ♦ Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el ISSSTE.
 - ♦ El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
 - ♦ El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
 - ♦ Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
 - ♦ Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
 - ♦ Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.
-

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- **Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:**

Cifras presentadas de acuerdo a la información capturada para cuenta pública ante la SHCP.

1. Ingresos Presupuestarios	233,745,779
------------------------------------	--------------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios	1,971,997
Incremento por variación de inventarios	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,204,694
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	767,303

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	134,330,763
Productos de capital	-
Aprovechamientos capital	-
Ingresos derivados de financiamientos	4,921,308
Otros Ingresos presupuestarios no contables	129,409,455

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	101,387,013
--	--------------------

1. Total de egresos (presupuestarios)	209,720,822
--	--------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables	139,162,947
Mobiliario y equipo de administración	36,316
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	493
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,644
Vehículos y equipo de transporte	-

CUENTA PÚBLICA | 2014

(Continúa)

Equipo de defensa y seguridad	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,221
Activos biológicos	-
Bienes inmuebles	-
Activos intangibles	47
Obra pública en bienes propios	1,455,360
Acciones y participaciones de capital	-
Compra de títulos y valores	-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
Amortización de la deuda pública	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	137,651,866

3. Más gastos contables no presupuestales		30,549,968
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,506,469	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	39,524	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	27,393,566	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (Pasivo Fin de Año)	1,610,409	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		101,107,843
---	--	--------------------

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Notas de memoria (Cuentas de Orden)

- **Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias:**

Partidas monetarias

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Del FOVISSSTE</u>		
Diversas cuentas de activo	\$ 157,183,734	145,941,590
Total gastos del ejercicio	13,086,025	7,849,744
Compromisos crediticios	3,593,256	3,520,418
Garantías recibidas	154,555,927	155,277,287
Bienes en administración	141,793,706	112,917,735
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	9,304,098	13,509,340
Otras cuentas de registro	-	-
Administración de activos fijos	295,201	294,785
Aportaciones por cobrar	<u>26,165</u>	<u>26,513</u>
	\$ 479,838,112	439,337,412
	=====	=====

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Del PENSIONISSSTE</u>		
Patrimonio autorizado	\$ 781,610	781,610
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	101,916,339	109,715,314
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	109,274,563	103,051,872
Recaudación acumulada	24,362,577	21,471,296
Retiros acumulados	13,358,207	10,720,082
Bancos cuentas de afiliados	69,845,517	100,427
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	<u>1,383,080</u>	<u>192,574</u>
	\$ 320,921,893	246,033,175
	=====	=====

CUENTA PÚBLICA | 2014

Del ISSSTE Asegurador

Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	\$	762,234	728,666
Pasivo laboral actuarial		<u>7,888,184</u>	<u>6,036,000</u>
		8,650,418	6,764,666
		=====	=====
Ley de ingresos por transferencias del Gobierno Federal recaudada (Pensiones y Corrientes)	\$	162,358,150	153,159,166
Presupuesto de egresos por transferencias del Gobierno Federal ejercido y/o pagado (Pensiones)		133,937,280	104,041,240
Ley de ingresos recaudada		71,387,629	64,852,660
Ley de ingresos devengada		3,540,442	4,174,109
Presupuesto de egresos ejercido y/o pagado		<u>68,781,067</u>	<u>63,518,616</u>
	\$	440,004,568	389,745,791
		=====	=====
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ley de ingresos por transferencia del Gobierno Federal autorizada	\$	(150,021,372)	(118,611,240)
Ley de ingresos estimada y modificada		(83,719,528)	(79,875,047)
Presupuesto de egresos por transferencia del Gobierno Federal autorizado (Pago de Pensiones)		(133,937,280)	(104,041,240)
Presupuesto de egresos autorizado		<u>(68,781,067)</u>	<u>(63,518,616)</u>
		<u>(436,459,247)</u>	<u>(366,046,143)</u>
Ley de ingresos por ejecutar		<u>(3,535,563)</u>	<u>(23,699,648)</u>
Demandas judiciales en proceso de resolución			
Delegaciones Estatales y Regionales	\$	1,175,556	-
Unidades Administrativas Centrales		<u>584,753</u>	<u>-</u>
	\$	1,760,309	-
		=====	=====

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con el Oficio No. 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la SHCP emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014, con la incorporación de la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios.

Notas de Gestión Administrativa

- **Constitución, objeto y marco normativo del ISSSTE**
- ***Fecha de creación del Ente***

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

- ***Principales cambios en su estructura***

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior, a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero.

- Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
 - Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
 - Invalidez y vida
 - Riesgos de trabajo
 - Salud

Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE. Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

- **Organización y Objeto Social**

- ♦ **Objeto social**

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos. Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

- ♦ **Principal actividad**

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de: salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

- **Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE**

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada "Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE", cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

- **SuperISSSTE**

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través de acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

- FOVISSSTE

- El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida. De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:
- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

- PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son las que se mencionan en la hoja siguiente.

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
-

- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y debe cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

♦ **Ejercicio fiscal**

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por ciertas erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, si no que se produce una rectificación a los resultados acumulados, que se aplica en las cuentas del patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por las operaciones del ejercicio presupuestal anual, en este caso el periodo auditado corresponde del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2014.

➤ **Régimen jurídico**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE, como un organismo paraestatal.

♦ **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener**

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE no están sujetos al pago de impuesto sobre la renta; solo se tiene la obligación de retener los impuestos federales correspondientes, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Considerando la naturaleza de su operación comercial, el SuperISSSTE es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SuperISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y TURISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto, cumplen por su cuenta con el pago de sus impuestos federales retenidos de manera individual; asimismo, cumplen con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

- ♦ **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Instituto participa en un Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISS)", el cual se detalla en la nota 7 de gestión administrativa.

- **Principales diferencias con las normas de información financiera (NIF)**

- ♦ **Corrección de errores**

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta resultados de ejercicios anteriores.

- ♦ **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La NIF B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" requiere en adición a la NEIFGSP 007- "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

- ♦ **Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores**

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP005- "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratifica el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

- ♦ **Periodo contable**

De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, sino que se produce una rectificación a los resultados acumulados; estas rectificaciones se llevan en forma deductiva al patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por el ejercicio presupuestal del propio año.

♦ **Impuestos diferidos**

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en el Boletín D-4 “Impuestos a la utilidad” emitido por el CINIF.

➤ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), su Reglamento y en el Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFG SP), emitidas por la SHCP y la Secretaria de la Función Pública (SFP).

Considerando el oficio 309-A-047/2015, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP con el que se emiten los Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública 2014, con el que se indica que las entidades deberán proporcionar la siguiente información contable que se menciona en la hoja siguiente.

♦ **Estado de situación financiera**

Muestra los recursos y obligaciones del ISSSTE, al 31 de diciembre de 2014. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública / Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ISSSTE está sujeto, así como sus riesgos financieros.

♦ **Estado de actividades**

El estado de actividades presenta los gastos y otras pérdidas con base en la naturaleza de los mismos, en virtud de que esta presentación es consistente con las prácticas contables gubernamentales aplicadas.

Los ingresos y otros beneficios, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de estos permite obtener el ahorro o (desahorro) del ejercicio, de acuerdo con la norma gubernamental que requiere esta presentación de la información financiera.

♦ **Estado de variaciones en la Hacienda Pública**

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

♦ **Estado de cambios en la situación financiera**

Indica cómo se modificaron los recursos y obligaciones del ISSSTE, en un periodo determinado, como se obtuvieron los recursos (entradas de efectivo) y en donde se aplicaron (salidas de efectivo).

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

◆ **Estado analítico de activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Instituto para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

◆ **Estado analítico de la deuda y otros pasivos**

Se presentan las obligaciones del ISSSTE, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos.

◆ **Estado de flujos de efectivo**

El ISSSTE presenta el estado de flujo de efectivo utilizando el método directo que consiste en presentar los cobros y pagos preferentemente en términos brutos, clasificados de acuerdo a su origen en actividades de operación, inversión y financiamiento.

◆ **Reporte del patrimonio**

El patrimonio del ISSSTE al 31 de diciembre de 2014 y 2013 \$72,727,535 y 79,599,254, respectivamente.

◆ **Informe sobre pasivos contingentes**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

◆ **Otras consideraciones**

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación al H. Junta Directiva de ISSSTE y a la SFP para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto. Los estados financieros adjuntos del ISSSTE se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1o. de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011, la UCG de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en esta primera fase se deberá aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012 el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción de un nuevo modelo contable que promoverá las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El objeto de las disposiciones emitidas por la UCG es comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable, bajo las siguientes premisas:

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre la UCG como la unidad administrativa competente en materia contable Gubernamental y los centros contables de las entidades del SPF, que emanan de la aplicación de la LGCG.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF, con vigencia a partir de 2013 para su aplicación.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del Sistema de Contabilidad Gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables al ISSSTE en su carácter de administrador del Fondo de la Vivienda", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

La UCG de la SHCP emitió el oficio 309-A-047/2015 con fecha 19 de febrero de 2015 denominado "Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública Federal 2014", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros que se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2014 y los cuales de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de la Función Pública en su oficio DGAE/212/03/2014 deberán formar parte del cuaderno del Informe de auditoría independiente al 31 de diciembre de 2013.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y en el mismo documento establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable, con base en lo cual el Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, continúa valuando sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

➤ **Políticas de Contabilidad Significativas**

◆ **Actualización**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, las cuales se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%

◆ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos en cuentas bancarias y las recaudaciones en tránsito. Los rendimientos sobre depósitos bancarios se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en que se cobran.

◆ **Derechos a recibir efectivo o equivalentes-**

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan saldos relativos a:

- Inversiones financieras a corto plazo, representan títulos y / o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.
-

- Préstamos otorgados a derechohabientes jubilados y activos del ISSSTE, se reconocen a su valor histórico y causan intereses a una tasa establecida trimestralmente por el ISSSTE, los adeudos vencidos generan intereses moratorios. El plazo máximo de vencimiento es 2 años para los préstamos ordinarios y especiales, 3 años para la adquisición de bienes de consumo duradero y 5 años para los créditos extraordinarios otorgados a damnificados por desastres naturales. La estructura de los préstamos personales se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE y todos los montos de los préstamos se clasifican a corto plazo, sin separar y clasificar a largo plazo los montos por cobrar que exceden el periodo de un año.
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones, se registran conforme se devengan con base a las nóminas que pagan los cotizantes del ISSSTE, por lo que el saldo representa los adeudos de cuotas y aportaciones de las Entidades y Dependencias incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE.

◆ **Inventarios**

Incluye los inventarios de mercancías en tiendas y farmacias de SuperISSSTE y servicios funerarios. Los inventarios se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos, necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% y 0.75% sobre el valor de las ventas de tiendas y farmacias, respectivamente, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terreno destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

◆ **Almacenes**

El almacén incluye productos farmacéuticos y de laboratorio, así como bienes de consumo del ISSSTE, y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluye otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, y se valúan a costos promedio. La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

◆ **Inversiones financieras a largo plazo**

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que se establezcan por la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Mediante acuerdo 58.1340.2013, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó las modificaciones a las políticas y a la estrategia de inversión de las reservas del ISSSTE que deberán ser observadas por la Dirección de Finanzas en las operaciones de inversión financiera que se realicen con los recursos de las reservas del ISSSTE, a fin de asegurar el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios que determina la Ley del ISSSTE, se muestran en la hoja siguiente.

- Modificación a la duración para cada reserva de acuerdo a los resultados actuariales
- Nuevo portafolio modelo de inversiones (*Benchmark*)
- Modificación a los límites de inversión.

◆ ***Inversión en acciones de las SIEFORES***

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

◆ ***Cuotas y aportaciones de seguridad social***

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas efectuando una estimación a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta posteriormente conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

◆ ***Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones***

A partir del 1o. de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra los ingresos que recibe de la SHCP para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado para 2014 y 2013.

◆ ***Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado***

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos. El ISSSTE concentra la información financiera de dichos órganos en sus propios registros contables. En la nota de gestión administrativa 10 se presenta segregada la información financiera del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

◆ **Cuentas de orden**

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en los Estados de Situación Financiera, principalmente relacionada en el caso del FOVISSSTE con los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; en el caso del PENSIONISSSTE por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores; y en ISSSTE Asegurador por los faltantes reportados en las tomas físicas de inventarios, por los pasivos de obligaciones laborales y por información presupuestal correspondiente a cada ejercicio. Prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos del ISSSTE, por ser patrimonio de los trabajadores.

◆ **Beneficios a empleados**

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal" NIFGG SP 005 Obligaciones Laborales, las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; adicionalmente, mediante oficio No. 309-A-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, dicha obligación será registrada mediante cuentas de orden. Por instrucciones de la SHCP el ISSSTE realiza el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de acuerdo con el informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2013.

◆ **Rectificaciones de Resultados a Ejercicios Anteriores**

Como resultado de la conciliación de bienes inmuebles del ISSSTE, se identificaron bienes sin documento soporte de su valor en libros, por lo que tomando como base los Avalúos Paramétricos del INDAABIN, se realizaron las rectificaciones a los valores contenidos en la contabilidad, lo cual representa un efecto de disminución del valor de \$7,331,092, debido principalmente a la disminución del valor de la revaluación de terrenos, como se muestra a continuación:

	Cifras a diciembre de 2014	Efecto de corrección	Cifras a diciembre de 2014
Terrenos	\$ 13,256,680	(7,094,358)	6,162,322
Edificios	34,857,834	(236,734)	34,621,100
Obras en proceso	<u>1,703,469</u>	<u>-</u>	<u>1,703,469</u>
Bienes inmuebles	<u>49,817,983</u>	<u>(7,331,092)</u>	<u>42,486,891</u>
TURISSSTE	<u>-</u>	<u>(27,694)</u>	<u>(27,694)</u>

El efecto total registrado en resultados acumulados ascendió a \$7,358,786.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La normatividad, hasta 2007, definía que el valor contable de los terrenos se conformaba por el valor histórico (monto original de inversión) y la revaluación de acuerdo al reconocimiento de la inflación, aplicable desde su adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 (la revaluación contable de terrenos se registraba considerando el reconocimiento de la inflación mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor -INPC, tomando como año base el año de adquisición del bien inmueble).

A partir de 2008, la norma se modificó y se estableció que sólo se utilizaría el mecanismo de reconocimiento de inflación en caso de una economía hiperinflacionaria, es decir, cuando el acumulado de la inflación en la economía nacional fuese mayor a 26 por ciento en los últimos tres años (ocho por ciento en promedio anual).

En ese sentido, el patrimonio en los estados financieros del Instituto refleja el valor del costo histórico y reconocimiento de inflación en todos los inmuebles, y desde 2008, dada las condiciones económicas, no ha sido necesario aplicar el mecanismo de revaluación.

Como parte de las revisiones y salvedades efectuadas durante 2013 y 2012, se determinó la falta de documentación que permitiera verificar los valores correspondientes a terrenos con más de 25 años de antigüedad. Por tal motivo, para conciliar los bienes inmuebles del Instituto se realizaron mesas de trabajo con la participación de las Direcciones Jurídica, de Administración y de Finanzas.

Se obtuvieron Avalúos Paramétricos (corresponden a terrenos adquiridos en los años de 1960, 1972, 1976 y 1978, principalmente), emitidos por el INDAABIN, con base en sus criterios de valuación. Lo anterior, de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, que lo establece como única autoridad competente en materia de avalúos para la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior, se generó un incremento en el valor histórico de los terrenos por \$1,218,789, una baja del valor actualizado por inflación de los terrenos, que implicó una disminución en los montos revaluados por \$8,313,147, teniéndose un efecto neto en el patrimonio por \$7,094,358 en cumplimiento con el documento denominado "Acuerdo por el que se Emiten la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" publicado en Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014.

➤ **Reporte Analítico del Activo**

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican en la siguiente hoja.

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Equipo de transporte	25%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revaluó) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

➤ **Fideicomiso**

Mediante ACUERDO 8.1347.2014.- “La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con fundamento en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 214, fracción XX, de la Ley del ISSSTE, y 14 fracción XX, de la Ley del ISSSTE, y 14, fracción XX, del Estatuto Orgánico, tomó conocimiento del Anexo de Ejecución 2014, del Convenio de Colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2002 y modificado el 3 de septiembre de 2003, entre la Secretaría de Salud (SSA), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, para la creación del Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISSS)”.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISSS, con la participación en calidad de aportantes de la SSA, el IMSS y el ISSSTE.

El objeto del FOSISSS es financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico que requieran la SSA, el IMSS y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

Para el ejercicio 2014, el ISSSTE autorizó la cantidad de \$9,500 para la aportación a dicho Fondo, la cual fue registrada en el mes de diciembre 2014, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., revelándose en la cuenta de activo 1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo, de conformidad con la Guía Contabilizadora 20.- Fideicomisos del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2014.

➤ **Reporte de la Recaudación**

En el artículo 59, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

➤ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal a Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos			74,698,077	86,746,138
Total de Deuda y Otros Pasivos			74,698,077	86,746,138

➤ Información por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, que son responsables de emitir sus propios estados financieros y de mantener por separado el registro y control de la información financiera que generan. A continuación, se presenta información condensada de los estados financieros dictaminados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados:

		2014				
		Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE – (Asegurador)	\$	146,552,145	82,231,874	64,320,273	91,326,044	91,511,935
TURISSSTE		1,545,498	1,369,751	175,747	2,599,163	2,599,280
SuperISSSTE		4,906,688	2,335,150	2,571,538	4,948,437	5,302,943
FOVISSSTE		58,195	58,195	-	1,041,404	1,041,404
PENSIONISSSTE	\$	6,411,145	751,168	5,659,977	1,471,965	652,281
		<u>159,473,673</u>	<u>86,746,138</u>	<u>72,727,535</u>	<u>101,387,013</u>	<u>101,107,843</u>

		2013				
		Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE – (Asegurador)	\$	142,610,300	70,966,358	71,643,942	89,960,397	84,992,210
TURISSSTE		584,292	379,944	204,348	363,643	363,679
SuperISSSTE		5,087,823	2,161,779	2,926,044	6,239,940	6,803,956
FOVISSSTE		52,511	52,511	-	817,022	817,022
PENSIONISSSTE	\$	5,962,405	1,137,485	4,824,920	1,389,838	483,948
		<u>154,297,331</u>	<u>74,698,077</u>	<u>79,599,254</u>	<u>98,770,840</u>	<u>93,460,815</u>

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

➤ **Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha de firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de hechos que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2014.

➤ **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

➤ **Otras revelaciones**

◆ **Asociación Público Privada**

En octubre de 2014, el Instituto firmó un contrato de Prestación de Servicios en la Modalidad de Asociación Público Privada (APP), cuyo objeto es la prestación de Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y los Servicios Secundarios conforme a la Ley de Asociación Público Privada, para lo cual, deberá ejecutar, antes de la fecha de inicio de los servicios, las actividades previas del desarrollador, que incluyen, la demolición, el diseño y construcción de las instalaciones, equipamiento, las actividades de preparación operativa de las instalaciones, las actividades del mural y puesta en operación del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar.

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de diciembre de 2014, se dio a conocer el PERMISO Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en la colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda Escobar, que otorga el Instituto a favor de Preiton, S.A P. I. de C. V.”(realizado mediante Licitación Pública Internacional Mixta No. LI 019 GYN 005-C11-2014), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica serán por la cantidad de \$8,068,664 y los pagos se realizarán con base en los servicios prestados. Para el ejercicio 2014 no se erogaron recursos por este concepto.

◆ **Integración de estados financieros de la Cuenta Pública de 2013**

De acuerdo a los “Lineamientos Específicos para las Entidades que conforma el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2014”, emitidos por la SHCP, la carga de información contable para cuenta pública se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP). Los campos habilitados en el sistema para captura de información, generaron las siguientes reclasificaciones en integración de los estados financieros de 2013.

Estado de Efectivo

En la Cuenta Pública del ejercicio 2013, en la Sección de “Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión”, en el rubro de “Ingresos por Venta de Bienes y Servicios”, se agrupan las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

Para el ejercicio 2014 se desagrupan dichas cuentas, teniendo una mejor revelación en dicho estado.

CONCEPTO	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	101,387,013,241	98,770,840,424
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	74,985,665,050	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,013,957,763	76,672,529,965

La información incluida en la imagen anterior está presentada en pesos.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Estado de variación en la cuenta pública

En la Cuenta Pública del ejercicio 2013 se revelaron los Revalúos en la columna de “Ajustes por Cambios de Valor” siendo que para el ejercicio 2014 dicho rubro fue agrupado en la Columna de “Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores”, por así requerirlo en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2014.

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	7,358,785,349	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	223,349,939	0	-	0
Aportaciones	25,000,000	0	-	0
Donaciones de Capital	198,349,939	0	-	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	-	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del	0	74,065,879,597	5,310,024,600	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	5,310,024,600	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	43,439,886,123	-	0
Revalúos	0	29,164,255,550	-	0
Reservas	0	1,461,737,924	-	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	223,349,939	74,065,879,597	5,310,024,600	0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	7,730,640	0	-	0
Aportaciones	0	0	-	0
Donaciones de Capital	7,730,640	0	-	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	-	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	5,510,190,728	279,170,427	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	279,170,427	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,325,397,921	-	0
Revalúos	0	184,792,807	-	0
Reservas	0	0	-	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014	231,080,579	79,576,070,325	-7,079,615,522	0

La información incluida en la imagen anterior está presentada en pesos.

C.P. JOSÉ IGNACIO CHAN GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

L.C. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI
JEFE DE DEPTO DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
